

**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 7.823/22

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades 2756.

El convenio firmado entre el Intendente Sr. Alberto Ricci y el Ministro de Gestión Pública, Marcos Corach en el marco del Plan Incluir + Seguridad

El reclamo de vecinas y vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este convenio es mejorar la iluminación sumando luminaria Led y lograr corredores seguros.

Que venimos trabajando en forma conjunta con instituciones de la ciudad, como la vecinal libertad y la Asociación de Comercio e Industria, donde se logró el cambio de luminarias y un corredor seguro en las calles Filipini y en la calle Mitre.

Que la falta de iluminación adecuada en Av Filippini entre Guido y Spano y Sáenz Peña en su vereda este, representa un peligro para transeúntes y vehículos.

Que los vecinos manifiestan inseguridad ante los reiterados hechos delictivos, entre ellos, robos y arrebatos.

Que en pos de la seguridad vial y peatonal, y para mejorar las condiciones de visibilidad, seguridad y minimizar los riesgos de accidentes viales es necesario la colocación de luces altas y bajas.

Que a los fines de abaratar costos y de agilizar el tiempo de reposición el Departamento Ejecutivo Municipal articule con la Cooperativa Integral Ltda. VGG para que ésta extraiga las columnas en desuso en Av. San Martín de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


DECRETO N° 1.734/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Servicios y Obras Públicos, proceda a la colocación de columnas, luces altas y bajas, en Avda. Filippini entre Guido y Spano y Vélez Sarsfield, en su vereda este, para mejorar las condiciones de visibilidad, seguridad y minimizar los accidentes viales.

ART.2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a los fines de abaratar costos y agilizar el tiempo de reposición se reutilicen las columnas de alumbrado público extraídas de Avda. San Martín de nuestro municipio.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 25 de agosto de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	26/08/2022
Anotado por LAURA	
Archivado por	

[Handwritten signature]
CAROLINA ROJAS
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

